

HGF/ABA/RPS/rbm

FIJA FECHA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA E INFORMA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 01 de marzo de 2017.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **1.205**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 343/2014; lo dispuesto en la Ley N° 18.834 de 1989; lo señalado en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario Exento N° 01/2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 3701 de fecha 18 de noviembre de 2013 que promulga el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Peter Backhouse Erazo, en su Ord. N° 06/2017, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al término del periodo de nombramiento del actual Representante de ese Departamento, Sr. Álvaro Suazo Schwencke.

3. Que por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en el artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario Exento N° 3701 de fecha 18 de noviembre de 2013.

DECRETO:

1. Fíjese como fecha de realización del Proceso Eleccionario en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental elijan representante ante el Consejo de esa Facultad, para el día **viernes 31 de marzo de 2017**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25° y 26° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013, el día **viernes 07 de abril de 2017** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario Exento N°3701/2013;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2017
1	Publicación Nómina Elegibles.	Lunes 13 de marzo
2	Publicación Nómina Claustro Elector.	Lunes 13 de marzo
3	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 16 de marzo
4	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 17 de marzo
5	Plazo para solicitar voto anticipado.	Jueves 30 de marzo
6	Fecha de la Votación.	Viernes 31 de marzo
7	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 31 de marzo
8	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios (1ª vuelta).	Martes 04 de abril
9	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Viernes 07 de abril
10	Fecha Publicación Resultados Provisorios (eventual 2ª vuelta)	Viernes 07 de abril
11	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios (eventual 2ª vuelta).	Martes 11 de abril
12	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Miércoles 12 de abril

3. La Organización del Proceso Eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 31° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013.

4. La supervisión del proceso de consulta será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 29° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES
RECTOR